Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 4
		TRD. 100.18
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: MV. F001
		Versión: 02

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO No. MC-033 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA Y LINA MARIA REYES QUINTERO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO:	MC-033 de 2025
OBJETO:	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.901.155-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
C.C	29.927.086 de Versalles -Valle del Cauca
SUPERVISOR:	VICTOR ALFONSO ARIAS GOMEZ
CONTRATISTA:	LINA MARIA REYES QUINTERO
NIT/CC:	CC. No. 66.700.827 de Roldanillo – Valle del Cauca
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($13.209.403) MCTE
PLAZO EJECUCIÓN:	El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de 5 días calendario, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO:	24 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de noviembre de 2025

Entre los suscritos, **ALBA MARINA GÓMEZ ANGEL**, mayor de edad y vecina de Versalles – Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.927.086 expedida en Versalles – Valle del Cauca, obrando en nombre y representación del Municipio de Versalles - Valle del Cauca en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida por voto popular para el periodo 2024-2027, posesionada mediante Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circulo de Versalles, y en ejercicio de las facultades que le confiere, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra parte **LINA MARIA REYES QUINTERO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66.700.827 de Roldanillo – Valle del Cauca, obrando en su propio nombre y

Powered by CamScanner

representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación y Liquidación, del **CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-033 de 2025** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día **12** de noviembre 2025, **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** suscribieron el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. MC-033 DE 2025,** cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día 24 de noviembre.

2. El valor del Contrato mencionado se pactó por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($13.209.403) MCTE,** los cuáles se cancelarían de la siguiente manera: "*(...) La administración municipal pagara el 100% del valor del contrato dentro de los cinco (05) meses siguientes a A) la presentación del informe final, detallando los suministros realizados con sus respectivos soportes. B) Acreditación De pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, ETC). C) Informe final de supervisión y/o interventoría. D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la tesorería municipal teniendo en cuenta su flujo de caja".*

3. El plazo de duración se pactó en 5 días calendario, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. Dicho contrato tiene por objeto: "*(...)* **ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003-2025**

5. Que la relación contractual se desarrolló con apego a las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe y colaboración.

6. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado y según informe final de supervisión elaborado por el supervisor, la ejecución de los recursos del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-033-2025,** presentan el siguiente balance:

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

Powered by CamScanner

RESUMEN

Descripción	Debe	Haber
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.209.403	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		
VALOR EJECUTADO POR PAGAR		$13.209.027
SALDO A LIBERAR		$ 376
SUMAS IGUALES	**$ 13.209.403**	**$ 13.209.403**

8. Que en cumplimiento de la legislación que regula la contratación, se designó como supervisor del contrato al funcionario **VICTOR ALFONSO ARIAS GOMEZ**, quien ocupa el cargo de secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario.

9. Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 28 de noviembre de 2025.

10. De conformidad con la supervisión adelantada, el funcionario responsable de la misma certifica el cumplimiento del **CONTRATISTA** al ejecutar las actividades objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC- 033-2025** y cumplió con las obligaciones contraídas con **EL CONTRATANTE**, hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 inclusive, recomendando adelantar los trámites de terminación y liquidación de este, sin causar perjuicio alguno a la Entidad.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado, y por mutuo acuerdo, a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2025, conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-033-2025**, suscrito por **MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA Y LINA MARIA REYES QUINTERO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la Secretaría de Hacienda, para que adelante los trámites correspondientes a la ordenación y pago a favor del contratista, en caso de existir valores pendientes por cancelar; y, de no existir obligaciones pendientes, para su conocimiento y archivo; así mismo, de presentarse saldos presupuestales no ejecutados, se proceda a su correspondiente liberación a favor del Municipio, conforme a lo señalado en las consideraciones anteriores.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado y Liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-033-2025**

Proyectó: Víctor Alfonso Arias Gómez. Sec. De Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario.
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel. Alcaldesa Municipal de Versalles Valle del Cauca

Powered by CamScanner

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago de los valores que eventualmente se encuentren pendientes, conforme a lo señalado en la Cláusula Segunda; o, de no existir obligaciones pendientes, a partir de la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Versalles – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

ALBA MARINA GÓMEZ ANGEL
Alcaldesa Municipal

VICTOR ALFONSO ARIAS GOMEZ
Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LINA MARIA REYES QUINTERO
Contratista

Proyectó: Víctor Alfonso Arias Gómez. Sec. De Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario.
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel. Alcaldesa Municipal de Versalles Valle del Cauca

Powered by CamScanner